

CERTIFICA:

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Que la Inspección fue recibida por D. | , cuya licencia como supervisor de la instalación está en trámite de renovación en el CSN y se encuentra actualmente en el pleno de dicho organismo y D. | ; Jefe de Laboratorio y operador, aunque sin ejercer como tal, en representación del titular; quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Disponen de dos equipos radiactivos marca _____ modelo : _____ con una fuente de _____ y otra de _____ cada uno, móviles, para medida de densidad y humedad de suelos, con números de serie _____ y : _____. En el momento de la inspección los dos equipos se encuentran en la instalación.
- La dependencia donde se almacena el equipo radiactivo es una caseta blindada, con capacidad para 4 equipos, dentro de un recinto de uso exclusivo, señalizado según el riesgo de exposición a la radiación, con luces de advertencia y con acceso al mismo controlado mediante cerradura cuya llave está en poder del Jefe de Laboratorio. Existen marcas en el suelo para facilitar la medida del nivel de radiación a 1 m antes de sacar el equipo.
- Cuenta con dos equipos de detección y medida de radiación _____, uno del modelo _____ 1 con nº de serie _____ y otro del modelo _____ con nº de serie _____ adquiridos en 2017 y 2018. Según el Reglamento de Funcionamiento modificado, las calibraciones se efectuarán cada 6 años y las verificaciones cada 6 meses, siendo estas últimas efectuadas por el mismo titular. Las últimas verificaciones se han realizado el 15/02/2018 y el 01/08/2019. El detector citado en último lugar se encuentra averiado.
- En el momento de la inspección se comprueba que el vehículo _____, con matrícula _____, destinado al transporte de los equipos _____ al lugar de trabajo, dispone, para identificación como ADR, de rombos amarillos y placas naranjas, siendo estas últimas de tamaño reducido y con el rótulo "3332" en la parte delantera, todas ellas de material plástico adherido a la chapa, así como de calzos, dos extintores, cinta de balizamiento, luz de destellos, linterna, lavajos, gafas y guantes, como también de instrucciones para emergencias y carta de porte reglamentarias.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se elige un equipo dentro de su maleta, para el control de radiación, que es el de nº _____ de serie _____, resultando las siguientes tasas de dosis: _____ en contacto y _____ a 1m de distancia del mismo. Con los dos equipos en el almacenamiento, la tasa de dosis registrada es de _____ junto a la puerta del mismo y de _____ dentro del cuarto de aseo colindante, en la pared que separa las dos dependencias. Las maletas de los equipos presentan un buen aspecto.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el _____, calibrado por el fabricante el 16/07/2013.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Cuenta con autorización, por aceptación expresa de modificación por el CSN, de 18/07/2018, en la que al equipo inicialmente autorizado, por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha 23/03/2018 y reflejado en el acta de puesta en marcha correspondiente a la inspección de 17/05/2018, cuyo nº de serie era , se añade un segundo equipo igual que el anterior, con nº de serie . En otra aceptación expresa, de febrero de 2019, se recoge una modificación del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia Interior.
- Cuentan con una licencia de supervisor en trámite de renovación y cuatro de operador vigentes. Según el representante uno de los operadores no ejerce como tal.
- A fecha de septiembre de 2019 tenían controlados dosimétricamente a cuatro usuarios, incluyendo el Supervisor, siendo el centro de lectura la empresa y no apreciándose dosis significativas.
- Se revisan los diarios de operaciones, tanto el de la instalación, como el respectivo de cada uno de los dos equipos. Se encuentran actualizados y firmados por el supervisor y contienen anotaciones de los hitos principales de la instalación; vigilancia radiológica ambiental y destino de equipos. Todos estos diarios son sellados por la Inspección.
- Las revisiones de los equipos las realiza, según lo que corresponda, o el mismo titular mediante un procedimiento aprobado por el CSN, las pruebas de hermeticidad las efectúa) y la revisión de las varillas las dos empresas citadas (cada una, una parte de la revisión). El procedimiento mencionado se encuentra incluido en la modificación del Reglamento de Funcionamiento (Revisión 2, de septiembre de 2018), el cual es mostrado por el titular y en cuyo punto 7.3 se especifica cómo se realizan las revisiones por él mismo, lo que además está basado en una Instrucción Técnica de elaboración propia. Las revisiones de los equipos por la empresa de asistencia técnica se realizan cada 2 años, mientras que la periodicidad de las revisiones por el propio titular es de 6 meses, las pruebas de hermeticidad son anuales y las de la varilla cada 5 años. Las fechas de realización de estas operaciones han sido las que se indican en la tabla.

Equipo/Nº Serie	Revision titular	Revisión externa	Hermetic.	Varilla
	04/03/19	14/09/17 (*) 10/09/18	14/09/17 (*) 10/09/18	08/09/16 (*)

	11/09/19		23/07/19	
	04/03/19 11/09/19	14/09/17 (*) 10/09/18	14/09/17 (*) 10/09/18 23/07/19	14/09/17 (*)

(*) En estas fechas los equipos no pertenecían al titular.

- Consta el envío de los Informes anuales correspondientes al año 2018, al CSN y a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera en fechas 26/03/2019 y 29/03/2019 respectivamente.
- El personal trabajador expuesto está clasificado como categoría B.
- Se presenta acreditación de realización de curso de formación el 27/07/2018, sobre el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento.
- El Consejero de Seguridad de transporte es D. . Se exhibe Informe anual de 2018 realizado por dicho Consejero, remitido el 25/03/2019

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a fecha ocho de abril de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: | :

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de INGEOLAB CALIDAD EN OBRA, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por
[Firma digital]